

EXPEDIENTE 2022-0-136

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRA, SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN CRIOGÉNICA DE LAS MUESTRAS DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y DE LA UNIDAD DE FECUNDACIÓN IN VITRO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios* del expediente 2022-0-136, cuyo objeto es la realización del suministro, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, equipos y sistemas de monitorización, seguridad y control, así como el suministro de nitrógeno líquido producto sanitario para criopreservación, necesarios para la conservación criogénica de las muestras del Servicio de Hematología y de la Unidad de Fecundación in vitro del Hospital Universitario 12 de Octubre, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **48 MESES**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología, normativa, sistemas técnicos, recursos, etc., que habrán de regir para la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, equipos y sistemas de monitorización, seguridad y control, así como el suministro de nitrógeno líquido producto sanitario para criopreservación, necesarios para la conservación criogénica de las muestras del Servicio de Hematología y de la Unidad de Fecundación in vitro del Hospital Universitario 12 de Octubre.

En el año 2003 se presentó un proyecto global de reforma del Hospital Universitario 12 de Octubre (Plan Director). Este Plan Director contemplaba la reforma integral de sus infraestructuras en varias fases.

Actualmente, nos encontramos en su fase última, que supone la construcción y reforma del Nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización, el cual sustituirá al edificio de la Residencia General (edificio que integra las instalaciones actuales de almacenamiento en condiciones técnicas de conservación adecuadas de las muestras del Servicio de Hematología y de la Unidad de Fecundación In Vitro del Hospital).

La presente contratación se plantea en base a las necesidades previstas por el Hospital Universitario 12 de Octubre para poder garantizar las condiciones técnicas de conservación, en todo momento, de las muestras del Servicio de Hematología y de la unidad de Fecundación In Vitro del Hospital Universitario 12 de Octubre, contenidas en recipientes y congeladores criogénicos en condiciones de total seguridad, fiabilidad y continuidad para que conserven su integridad, para lo que es necesario el suministro en instalación y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para hacer posible su conservación, incluidos aquellos destinados a la seguridad, al control y a la monitorización.

El proyecto de construcción y reforma del Nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización, anteriormente descrito, y que en la actualidad se encuentra en ejecución, no contempla la instalación y el equipamiento del espacio destinado para este propósito, el cual se encuentra ubicado en la planta baja del nuevo Hospital.

Por tanto, esta contratación se encuentra directamente vinculada con los plazos marcados en el proyecto de construcción y reforma del nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización.

Este contrato debe entenderse como parte imprescindible para garantizar que el Hospital se encuentre en plena capacidad operativa para prestar una asistencia sanitaria de excelencia, dando respuesta a los nuevos requerimientos asistenciales de los pacientes y su entorno.

El Servicio de Hematología y la Unidad de Fecundación In Vitro del hospital almacenan diferentes muestras y tejidos celulares contenidos y sumergidos en nitrógeno líquido en recipientes y congeladores criogénicos en condiciones de total seguridad, fiabilidad y continuidad para que conserven su integridad. Para garantizar su conservación en la nueva sala destinada a la criopreservación ubicada en el nuevo edificio de hospitalización es necesaria la instalación de todos los elementos para hacer posible su conservación, incluidos aquellos destinados a la seguridad, al control, a la monitorización, el suministro de nitrógeno líquido como medio donde se mantienen sumergidas y por último el mantenimiento de todos estos elementos.

Definir el alcance de suministros, servicios, trabajos, obras e instalaciones necesarios para el acondicionamiento de los locales destinados para esta función, desde su estado actual hasta la total terminación, de su preparación para la recepción de los equipos y dotación de instalaciones, así como del suministro del Nitrógeno Líquido producto sanitario para criopreservación y del mantenimiento, vigilancia y control de la instalación, formando parte indivisible de las obligaciones.

La prestación de este contrato se deberá ejecutar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Según lo expuesto anteriormente y considerando el hecho de que el Hospital no dispone de medios materiales ni humanos suficientes y adecuados para prestar los servicios que se pretenden contratar, se justifica la necesidad del contrato propuesto.

No existen, entre la dotación de personal y material con que cuenta el Hospital Universitario 12 de Octubre, medios técnicos y profesionales suficientes para llevar a cabo el servicio objeto del contrato que, recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, requieren una adecuación que solo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz.

Es por todo lo expuesto, que esta Dirección de Gestión plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de mercado, en base a las necesidades asistenciales previstas y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los técnicos especialistas. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que el servicio que se proponen contratar sea el más adecuado.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del servicio se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (765.427,85 €)**- (Base imponible: 632.585,00 € - IVA: 132.842,85 €), con cargo al Centro de Gasto 8202, epígrafes económicos **62308, 62307, 27105 y 21300**, y con la siguiente periodificación:

Anualidad	Epígrafe	Importe Total
2023	62308	337.272,98
	62307	70.827,35
	27105	-
	21300	-
2024	62308	-
	62307	-
	27105	67.459,92
	21300	21.871,96
2025	62308	-
	62307	-
	27105	67.459,92
	21300	21.871,96
2026	62308	-
	62307	-
	27105	67.459,92
	21300	21.871,96
2027	62308	-
	62307	-
	27105	67.459,92
	21300	21.871,96
total		765.427,85

Como consecuencia de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

EL DIRECTOR DE GESTION,

Firmado digitalmente por: NIEVES GONZÁLEZ JOSE
Fecha: 2022.11.04 17:21

Fdo: José Nieves González.